



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 9 DE OCTUBRE DE 2017, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PRESENTADOS EN LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CURSO 2017/2018

Reunida el 9 de octubre de 2017 la Comisión Evaluadora de Proyectos de Actividades de Asociaciones Universitarias, procede al estudio y evaluación de las solicitudes presentadas en la Primera Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Actividades de Asociaciones Universitarias.

Habida cuenta del límite presupuestario para la concesión de estas ayudas, la Comisión Evaluadora sólo ha valorado aquellos proyectos de actividades que pertenecen a la primera y segunda categoría dispuestas en la actual convocatoria.

RESUELVE

ÚNICO. La concesión de las siguientes ayudas a las Asociaciones Estudiantiles de la Universidad de Jaén:

ASOCIACIÓN	PROYECTOS	TIPO DE PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA
AMAG	Viajes por La provincia de Jaén	Individual	946 €	946€
AGREOS	Visita Palacio de Justicia	Individual	718,30€	718,3 0€ (1)
ÁGORA	Conoce nuestra provincia II	Individual	904,91 €	904,91€ (1)
LUCA	Rutas interpretativas	Individual	726 €	726 €
	Visita a Madrid	Colectivo	1813,96 €	1632,84 € (1)
DEL-AL	Taller de programación web	Individual	1142,96 €	256,96 €
	Torneo Clash Royale	Individual	30 €	30 €
	Heptatlón académico	Individual	40 €	40 €
	Congreso GDG DEVFET	Individual	2380 €	2380 € (1)
ALEU	Taller de iniciación musical	Individual	900 €	262,5 € (1)
	Iniciación a los Primeros Auxilios	Individual	201 €	201€ (1)
ENRÉDATE	Viaje cultural a Mérida	Individual	770€	770 €
	Colección de libros	Individual	201,90 €	0 € (1)
	Curso de Primeros Auxilios	Individual	1089,99 €	0 € (1)
	Conferencia sobre libro "Espíritu policial"	Individual	95,76 €	95,76 €(1)
	Curso teórico-práctico Audiología	Individual	62,46 €	62,46 € (1)

- (1) Deben ponerse en contacto con la Directora del Secretariado de Asociaciones Estudiantiles hasta el miércoles día 11 de octubre de 2017 a las 14:00 horas. En caso contrario se desestimará la subvención.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación en el plazo de 5 días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes, mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Estudiantes. Transcurrido dicho plazo, se publicará el listado definitivo.

Las posibles reclamaciones a esta resolución provisional, se resolverán y notificarán con la publicación de la resolución definitiva.

En Jaén, a 9 de octubre de 2017
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



M^a Luisa del Moral Leal